

¿QUÉ TIPO DE SOCIEDAD DEBERÍA CREAR?



Sociedad por Acciones (SpA)

El capital se divide en acciones. Puede constituirse con 1 o más socios.

Ventajas

- El Capital se divide en acciones y se rige por el estatuto social.
- Permite la incorporación de más accionistas de forma sencilla.
- No son obligatorios los libros de sesiones de directorio ni de junta de accionistas.
- El procedimiento de constitución requiere menos formalismos que otros tipos de sociedades.
- Tiene limitación de la responsabilidad de los socios al monto aportado o al valor de sus acciones.
- Los accionistas son libres de vender o ceder sus derechos sin requerir del consentimiento de otros accionistas o socios.

Desventajas

- La libertad de acción puede conducir a problemas administrativos.
- No puede cotizar en bolsa.



Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL)

Si tu fin es constituir una empresa sin otros socios o familiares, es decir, totalmente individual.

Ventajas

- Se separa el patrimonio propio del patrimonio de la empresa.
- No existe capital mínimo para constituir este tipo de sociedad.
- No necesita conseguir un socio para establecer el límite de responsabilidad de las deudas.
- La base imponible para las personas jurídicas de primera categoría es más baja que para las personas naturales.

Desventajas:

- Es agente retenedor de tributos o impuestos.
- Puede haber perjuicios por otorgar contratos simulados.
- Pueden surgir inconvenientes al solicitar la apertura de cuentas bancarias o préstamos.



Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL)

La Sociedad de Responsabilidad Limitada es adecuada para pequeñas y medianas empresas en Chile.

Ventajas

- El capital social mínimo es muy reducido.
- Se puede aportar el capital en bienes o en dinero.
- Gran libertad de pactos y acuerdos entre los socios.
- Régimen jurídico más flexible que las Sociedades Anónimas.
- Se puede nombrar un Administrador con carácter indefinido.
- La responsabilidad de los socios por las deudas sociales está limitada a los aportes de capital.
- Se puede crear un órgano de administración de diferentes maneras sin necesidad de modificar los estatutos.

Desventajas

- Los socios siempre son identificables.
- No hay libertad para transmitir las participaciones.
- Restricción en la transmisión de las participaciones sociales.
- La garantía de los acreedores sociales queda limitada al patrimonio social.
- Es necesario realizar una escritura pública para la transmisión de participaciones.



Sociedad Anónima (S.A)

La Sociedad Anónima es una de las formas más comunes de empresa en Chile, especialmente para negocios relacionados con bancos o aseguradoras.

Ventajas:

- Puede operar en bolsa.
- Las acciones pueden adquirirse por transferencia o herencia.
- La responsabilidad de los socios está limitada a sus aportaciones.
- La empresa se mantiene aún después de la muerte de alguno de sus socios.
- Se pueden transmitir las acciones mediante su venta, lo que facilita aumentar el capital y los socios.
- Los acreedores tienen derecho sobre los activos de la corporación, no sobre los bienes de los accionistas.

Desventajas:

- Requiere un capital mínimo para su constitución.
- Tiene costos más altos de constitución en comparación con otras sociedades.
- Requiere una mayor cantidad de trámites, procedimientos y requisitos que la ley establece.
- Requiere una forma más compleja de organización, incluyendo una junta de accionistas al año como mínimo.

